



BARRANQUILLA



Nº INCIDENTE 0000060

No. de Comparendo 8-1-192403

JV

1. FECHA Y HORA	
ANO	DIA
2022	28
MES	
HORA	
MINUTOS	
55	

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	
VIA PRINCIPAL	VIA SECUNDARIA
TIPO DE VIA	TIPO DE VIA
NUMERO O NOMBRE	NUMERO O NOMBRE
50	80
ALTO PRADO	BIGLIA CORTE
MUNICIPIO	
LOCALIDAD COMUNA	
SITIOS PUBLICOS O ABIERTOS AL PUBLICO	
DOMICILIO	
MEDIO DE TRANSPORTE	

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
CC.CE.DE.PAS.TI.OTRO CUAL?	1143255954
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	
CRISTOBAL ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO	
PERTENECE A POBLACION VULNERABLE	
SI NO Cual?	
324 449 56 45	
TELEFONO FIJO O CELULAR	

DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		PAIS	
NO SUMINISTRADO		ATLANTICO		BIGLIA CORTE	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		PAIS	
ATLANTICO		BIGLIA CORTE		COLOMBIA	

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)	
TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
CC.CE.DE.PAS.TI.OTRO CUAL?	
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD	
DIRECCION - RESIDENCIA	

PERTENECE A POBLACION VULNERABLE		TELEFONO FIJO O CELULAR	
SI NO Cual?			
EMAIL		DEPARTAMENTO	
MUNICIPIO		PAIS	

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA	
RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO
NIT	
DIRECCION	

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS	
ORDEN DE POLICIA	MEDIACION POLICIAL
REQUISITO A PERSONA	TRASLADO POR PROTECCION
USO DE LA FUERZA	SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD
RETIRO DEL SITIO	APREHENSION CON FIN JUDICIAL
INCAUTACION	APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES
SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES	
SI NO Cual?	

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	
EL SEÑOR MENCIONADO SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON UNA CARRETILLA	
DESCARGOS:	

6. FUNDAMENTO NORMATIVO	
ARTICULO	NUMERAL
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

6.1. MULTA GENERAL	
TIPO DE MULTA	NO APLICA MULTA GENERAL
1 2 3 4	NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA
6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA	
INUTILIZACION DE BIENES	PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA
DESTRUCCION DE BIEN	REMOCCION DE BIENES
AMONESTACION	
SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	
DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS	

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO	
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION?	
SI NO	
8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO	
INSPECCION # 26	

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA	
Grupos de trabajo y Nombre	Placa Policial
Unidad	Telefono
RODRIGUEZ ARGONOW	074 604
ESPASO PUBLICO	123

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE	
Nombre y apellidos	No. C.C.
Direccion	Telefono/Celular

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL	
SE LE RESPETA SUS DERECHOS Y SE ENTREGA LA CULPA	

FIRMA POLICIA		FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE		FIRMA ENTREVISTADO	
RODRIGUEZ ARGONOW		CRISTOBAL ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO			
CC 1143255954		CC 1143255954			

AUTORIDAD COMPETENTE		PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	
EL PAGO DE DEBE REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORRO 0275-7001-9144 DISTRITO DE BARRANQUILLA			

HUELLA INDICE DERECHO	
PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	
--------------------------------	--

**INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 08-001-6-2022-18144

INFRACITOR: CRISTOBAL ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO C.C. No. 1143255954

LUGAR DE LOS HECHOS: CARRERA 50 CON CALLE 80

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comprendo con número: 81192403

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al (a) señor (a) CRISTOBAL ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO identificado(a) con C.C. No. 1143255954, en la CARRERA 50 CON CALLE 80, el día 28 de octubre de 2022, a las 10:55 A.M. por el patrullero de la Policía Nacional ARGEMIRO ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ, identificado con la placa policial No. 94604, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, quien dentro del numeral 5 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: "el señor mencionado se encontraba ocupando el espacio público con una carretilla". observa el Despacho que el uniformado no acredita un comportamiento contrario a la convivencia, no se encuadra como una conducta que contravenga las normas, así como tampoco aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, dando como consecuencia que, no le es dable al Despacho imponer una sanción por lo manifestado.

Así mismo se le informo que revisado el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), la Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, encuentra un error de transcripción por parte del patrullero de la Policía Nacional, en los informes relacionados de manera virtual y físico asociado al mes que se impone el informe de comparecencia.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

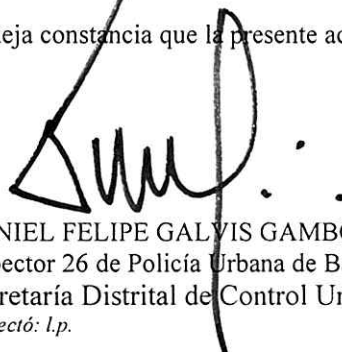
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efectos la orden de comparendo con número de expediente 08-001-6-2022-18144, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma al 04 de noviembre de 2022.



DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
Proyectó: l.p.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-262601
Barranquilla, noviembre 4 de 2022

Señor:
CRISTOBAL ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO
Calle 72 con carrera 7
Tel. 3244495645
Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla respecto a la orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-18144

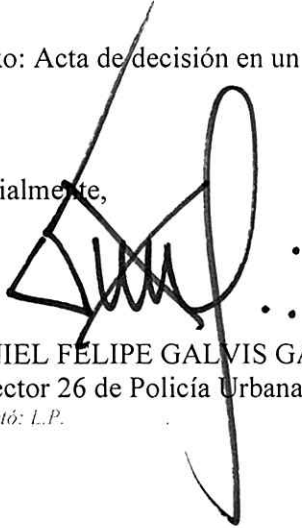
Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted que, este Despacho en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y por el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordeno dejar sin efecto orden de comparendo con número de expediente: 08-001-6-2022-17442 y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

Así mismo se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en un (1) folios.

Cordialmente,


DANIEL FELIPE GALVIS GAMBOA
Inspector 26 de Policía Urbana de Barranquilla
Proyectó: L.P.

